

NOTA INFORMATIVA

En relación con el concurso convocado por Resolución 400/38522/2023 de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa (B.O.E. núm. 10 de 11 de enero de 2024), se informa que los funcionarios y funcionarias que aleguen como objeto de valoración alguno de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (base Cuarta.5 de la convocatoria), deberán acreditar que se encuentran residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado el puesto de trabajo.

A estos efectos, además de la documentación recogida en la base Quinta de la convocatoria, deberán aportar contratos de alquiler, facturas de algún suministro (agua, luz, internet...) o cualquier otro documento que permita acreditar la residencia en dicho lugar.

Igualmente se señala que sólo se admite el certificado de méritos específicos conforme a las bases publicadas, expedido en el modelo que se adjunta a esta convocatoria (Anexo IV) por la persona responsable o titular de la Unidad administrativa en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifica, debiendo aparecer reflejado en el mismo el cargo de la persona que lo expide, y en el que conste la fecha desde la que se realizan las funciones.

Madrid, a 11 de enero de 2024